



## UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR JOSÉ LUIS CASTELLANOS ¡PASO FIRME AL FUTURO!

### EXTRACTO DE LOS ACUERDO DE PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNITARIA

Con motivo del inicio del **Año escolar 2024-2025**, es de suma importancia resaltar algunos aspectos del Manual de Acuerdos de Convivencias del colegio, con el propósito de desarrollar todas las actividades institucionales en un ambiente de respeto y armonía entre todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa

Estimado Representante al inscribir a su(s) Representado(s) a continuación se les presente los aspectos a considerar siguiendo los lineamientos emanados por el Ministerio del Poder popular para la Educación, dichos aspectos se adaptan a las características y realidad de la institución.

1. El representante debe brindar su **NUMERO TELEFONICO** para ser integrados en el grupo de representante para envíos de informaciones importantes de su interés y del nuestro, de cambiar su número telefónico debe informar a la brevedad posible.
2. Si el estudiante presenta alguna condición o enfermedad debidamente comprobada con **INFORME MEDICO**, debe informar y consignar el informe correspondiente a la Coordinación de Control y estudios o a las coordinaciones respectivas de acuerdo al grado. Para brindarle el apoyo
3. Si el alumno se encuentra indispuerto (gripes, asma, alergias, etc) no enviarlo al colegio y llevar una constancia médica.
4. En todos los niveles **PRIMARIA Y BACHILLERATO**, los representantes deben cumplir con el material sugerido para la elaboración de sus actividades académicas.
5. **CODIGO DE VESTIMENTA**: los representantes deben asistir a la institución vestidos acorde a una institución educativa (no asistir con jeans rotos, bermudas tanto para las damas como caballeros, pijamas, licras, shorts, escotes, ropas transparentes, franelillas, cotizas).
6. **No se permite la entrada de Armas, recuerden que somos una institución educativa (esto va con los representantes que son funcionarios y los no funcionarios)** .
7. Los representantes tienen el deber de cumplir con una participación activa en cuanto a los llamados de atención a través de los medios utilizados entrega de **BOLETINES, CITACIONES, ASAMBLEAS, ENCUESTAS** relacionada con su representado o cualquier situación que se necesite de su presencia en el plantel.
8. **La Hora de Entrada**: Deben estar a las 6:50am, tienen 2 pases al mes luego de esto se le dará una citación para justificar los retardos
9. **La Hora de Salida**: 12m PRIMARIA Y 12:30 MEDIA GENERAL, En el momento que un estudiante prescinda de la autorización de la coordinación para salir del aula o de la institución esto se considerara como FUGA ESCOLAR, tipificada como falta grave, quedando sujeto a un proceso administrativo para determinar la respectiva sanción tal cual lo expresa esta normativa escolar.
10. **UNIFORME REGLAMENTARIO**
  - ✓ **VARONES**: Pantalón azul marino de vestir, LA BOTA DEL PATALON NO DEBE SER REDUCIDA, ASEGURARSE AL MOMENTO DE COMPRARLO (NO TUBITO). Camisa o chemise blanca, celeste o beige según el grado a cursar Guarda Camisa (opcional) debe ser de color blanco, medias AZULES O NEGRAS largas NO TOBILLERAS, Zapatos Negros Escolares sin detalles, correa negra, corte de cabello normal (**sin rayas, rulos, gelatinas, etc**) insignia cosida en el lado izquierdo de la chemise o camisa, la chemise o camisa debe ir todo el tiempo por dentro del pantalón.
  - ✓ **HEMBRAS**: Camisa o chemise blanca, celeste o beige según el grado a cursar Jumper azul liso tipo bata (según el modelo de la institución) y cuatro dedos debajo de la rodilla, medias AZULES O NEGRAS largas NO TOBILLERAS, accesorios moderados no extravagantes, las unas no largas naturales y sin colores escandalosos, el color de cabello normal (sin tintes, mechas y color llamativos), Zapatos Negros Escolares sin detalles, insignia cosida en el lado izquierdo del Jumper.
  - ✓ **EDUCACION FISICA**: Para ambos sexos Mono Azul oscuro sin franjas a los lados, de algodón NO sintético, no debe ser transformado (NO TUBITO) franela blanca tipo ovejita con la insignia cosida del lado izquierdo, medias blancas largas no tobilleras gomas totalmente negras o blancas sin ningún tipo de adorno.
  - ✓ **PRE-MILITAR**: Para ambos sexos el pantalón debe ser de plises NO TUBITOS, bota ancha clásica, no ceñido al cuerpo, de collar azul marino, franela de instrucción pre-militar o blanca con la insignias de instrucción y gorra negra, medias, cinturón y zapatos color negro.
  - ✓ **NOTA: SI USA CHAQUETA PARA EL FRIO DEBE SER DE COLOR AZUL TOTALMENTE, SIN NINGUN ADORNO Y CAPUCHA, para ambos sexos y la usaran al momento de entrar a clases no fuera del salón de clases.**

11. Queda terminantemente PROHIBIDO el uso o tenencia de celulares dentro de la institución, equipos electrónicos, audífonos, etc, igualmente no, nos hacemos responsables por la pérdida o extravío de teléfonos celulares y cualquier otro instrumento dentro del plantel. De infringir esta normativa el personal Directivo, Docente y Administrativo esta en todo el deber de decomisar el teléfono celular, se retiene, se llama al representante, se levanta acta por incurrir en esta normativa firmar el acta compromiso y si vuelve a reincidir se pasa el caso a Defensoría Escolar.
12. No se permite el uso de PIERCING, TATUAJES y cualquier modificación en su cuerpo extravagantes
13. El corte de cabello de los varones debe ser corte normal de caballeros, nada de rayas, rulos, cabellos largos, con gelatinas etc.
14. Para las hembras color de cabello normal, nada de mechas, colores extravagantes, las uñas cortas o moderadas, colores suaves, nada de uso de pestañas postizas.
15. En el caso de uso de **VASO CONTIGO**, termos o cualquier otro tipo de recipiente u utensilios, son **UNICA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE**, de igual la pérdida o extravío de cualquiera de los objetos e incluso electrónicos.
16. Si el estudiante se le extravía DINERO es el único responsable de la perdida de ese dinero, no nos hacemos responsables.
17. Para que el alumno asista a la institución debe estar formalmente inscrito administrativamente.
18. Estimado Representante al inscribir a su(s) Representado(s) en esta institución adquiere un compromiso mensual donde se estipula el pago de mensualidades y las mismas se cancelan los primeros cinco días de cada mes.
19. Las mensualidades se cancelan desde el mes de SEPTIEMBRE hasta el mes de agosto, que equivalen a 12 meses,
20. Al tener un mes de morosidad el representante será citado a la institución con el fin de firmar un acuerdo de pago. Al incumplir el acuerdo o tener máximo tres notificaciones y dos meses de atraso en el pago, su caso será enviado a la **DEFENSORIA DEL MUNICIPIO ESCOLAR** por incumplimiento con el **Art. 54 a la LOPNNA** y realizar la reubicación de su(s) representado (s) a un plantel público ya que con el incumpliendo del pago demuestra no tener capacidad económica para la permanencia en la institución.
21. Si se presente AUMENTO DE SUELDO por Decreto Presidencial las mensualidades sufrirán modificación, se aplicará la circular 41956 resolución 0009 para realizar Ajuste Salarial al personal.
22. Para el retiro de su representado debe estar solvente con el mes en curso y el mes de agosto.

Yo, \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante del alumno(a), cursante de \_\_\_\_\_ de Educación \_\_\_\_\_, por medio de la presente hago del conocimiento que estoy al tanto de la existencia del **ACUERDO DE PAZ Y CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION U.E.P. MONSEÑOR JOSE LUIS CASTELLANOS**, el cual da a conocer las normas, deberes y derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa, Directivos, Docentes, Administrativos, Obreros, Padres, Representantes, Estudiantes y miembros que integran la comunidad aledaña al plantel.

Por tanto, ACEPTO las condiciones antes mencionadas para proceder a inscribir mi representado en esta institución.

En Maracaibo a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido del Representante

C.I. \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_